

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 31 de julio de 2001, sobre modificación puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de julio de 2001, la Modificación Puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a tenor de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 112/1997 (DOE n.º 108, de 16 de septiembre), se expone al público en el Area Técnica Municipal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas

personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crea procedentes.

Asimismo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas: Polígono Industrial 1.º de Mayo de Miajadas, de conformidad con lo previsto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento hasta su aprobación definitiva. No obstante se podrán conceder licencias basadas en el régimen urbanístico vigente siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Esta suspensión se extingue con la aprobación definitiva de la presente modificación o en el plazo máximo de dos años desde su aprobación inicial.

Miajadas, a 31 de julio de 2001.—El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.